

1.2 Centro de Planeación, Evaluación, Capacitación y Desarrollo de Personal.

Funciones:

- I.** Acordar con el Oficial Mayor de Gobierno, el despacho de los asuntos relevantes del Centro, así como aquellos que le sean encomendados, manteniéndolo informado sobre su desarrollo.
- II.** Proponer políticas y lineamientos de reclutamiento, selección, contratación de personal, organización, administración de sueldos, prestaciones, capacitación, desarrollo y terminaciones de las relaciones laborales.
- III.** Diseñar e implementar el sistema de información para proyectar la demanda laboral de las dependencias con base en sus necesidades de recursos humanos y reemplazo por retiros, jubilaciones, enfermedades, decesos, renunciaciones, terminación de contratos, etc.
- IV.** Coordinar y dirigir la elaboración del inventario de competencias del personal.
- V.** Conducir los procesos de evaluación del desempeño para medir el rendimiento de los servidores públicos en su puesto y establecer procedimientos de estímulos.
- VI.** Proponer al Oficial Mayor de Gobierno, lineamientos y fórmulas para la entrega de estímulos al personal.
- VII.** Determinar procedimientos para la simplificación de estructuras ocupacionales, de personal de confianza del Poder Ejecutivo, para generar economías en el rubro de servicios personales.
- VIII.** Verificar que el proceso de simplificación de estructuras ocupacionales no implique pérdida de capital humano o de puestos estructurales con funciones sustantivas.
- IX.** Proporcionar oportunidades de crecimiento y condiciones de efectiva participación del personal, teniendo presente por una parte los objetivos institucionales y por la otra, los objetivos individuales o personales.
- X.** Dirigir la elaboración de perfiles de puesto y/o actualización de los mismos.
- XI.** Supervisar de manera continua, el desarrollo de los planes y programas de trabajo con el fin de tomar decisiones adecuadas, encaminadas a lograr un mejor desempeño del Centro.
- XII.** Conducir los procesos para la detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento y proponer la implementación de programas para potenciar los puntos fuertes y desarrollar áreas de mejora del personal.
- XIII.** Elaborar y desarrollar programas de capacitación reactiva y proactiva, a fin de lograr los conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que contribuyan al desarrollo individual y al mejor desempeño de sus actividades laborales.
- XIV.** Verificar que los procesos de desarrollo, evaluación del desempeño, de planeación, reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo del personal cumplan con las normas, políticas y lineamientos establecidos.
- XV.** Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes y reportes que requiera el Oficial Mayor, para la toma de decisiones.
- XVI.** Las demás que señale el titular de la dependencia.